

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.102.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 178, de fecha 05 de junio, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N° 634, de fecha 05 de junio de 2023, de la Directora de Medioambiente Aseo y Ornato; Memorando N° 656, de fecha 07 de junio de 2023, de la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 02 de junio de 2023, que solicita decretar fondo a rendir para la adquisición de amarras plásticas para área eléctrica municipal.

DECRETO:

I.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Antonio García Vásquez**, Directivo Planta Grado 13° EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán a la adquisición de amarras plásticas para área eléctrica municipal.

Monto Solicitado	\$930.000		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.102	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	F. Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según Naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/...
Dist.

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF